

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33725 ZARAGOZA

María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 294/2013-E, referente al concursado Osvitrans, S.L., con CIF B50362342, por auto de fecha 22 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

Segundo. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero. Se ha declarado disuelta la mercantil Osvitrans, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049895-1